su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- El Viceconsejero P.V. (Dto. 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Viajes Doñana, SL, con el CI AN-11568-2.

Por doña María Jesús Orcha Molinares, en nombre y representación de la entidad «Viajes Doñana, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Viajes Doñana, S.L.», con el código identificativo AN-11568-2, y sede social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Juan, 20, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- El Viceconsejero, P.V. (Dto. 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Galaroza (Huelva).
Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 24 de abril de 2000.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/00, interpuesto por doña Rosario Montiel Cuenca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En fecha 25 de abril de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 163/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO MONTIEL CUENCA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso 163/00, interpuesto por doña Rosario Montiel Cuenca contra la Resolución definitiva de 3 de noviembre de 1998, publicada en el BOJA núm. 128, de 10 de noviembre de 1998, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 14 de septiembre de 2000 a las 10,30 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 163/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los

autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de abril de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de actividades de educación ambiental en equipamientos del curso 99/00.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 1999 (BOJA 123, de 23 de octubre), por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los Centros educativos sostenidos con fondos públicos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 1999/2000, y tras la propuesta de la Comisión Seleccionadora, según dispone el artículo octavo de dicha Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Artículo 1. Los Centros seleccionados para participar en las actividades de Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental son los que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

En el Anexo II se incluye la relación de Centros no seleccionados. Corresponde a Centros que, cumpliendo los requisitos indicados en la convocatoria, no han sido seleccionados, en base a las plazas disponibles, por obtener una puntuación inferior a los Centros seleccionados tras el proceso de valoración.

En el Anexo III se incluye la relación de Centros excluidos por incumplir en la solicitud alguno/s de los requisitos indicados en la Orden de convocatoria.

Artículo 2. Dentro del objetivo de que las actividades en equipamientos de educación ambiental sean un refuerzo a programas educativos de áreas o asignaturas concretas, es necesario, por un lado, la participación activa del profesor en el programa de actividades del equipamiento y, por otro, una conexión entre la programación de actividades del equipamiento y de la asignatura/s en cuestión. En base a lo anterior se ha dispuesto que el profesorado de los Centros seleccionados participará en un curso de formación, a cuyo término deberán redactar una Memoria de la Actividad.

Dicho proceso formativo constará de los siguientes bloques:

Fase presencial. Compuesta por:

- Fase teórica, en el equipamiento o en el Centro de Profesorado que se designe, previa y posterior a la visita de los alumnos.
- Fase práctica, durante la visita con los alumnos al equipamiento.

Fase no presencial. Elaboración de la programación de aula y redacción de la memoria del curso:

Esta memoria educativa, cuya elaboración es requisito para la expedición de la certificación de participación en el curso de formación, será entregada mediante la vía que se comunicará a los participantes, teniendo de plazo hasta el 1 de junio de 2000.

Artículo 3. Los Centros seleccionados correrán con los gastos derivados del transporte hasta el lugar de realización de las actividades y vuelta a su localidad, proporcionando esta Consejería los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las mismas.

Artículo 4. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses tras su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia
en funciones

ANEXO I

RELACION DE CENTROS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EQUIPAMIENTOS. CURSO 99/00

Provincia	Mod	Tipo	Centro	Localidad
Almería	A	CP	Josefina Baró	Almería
Almería	A	INFA	Ntra. Sra. De La Salud	Laujar de Andarax
Almería	A	CPR	Valle Medio Andarax	Instinción
Almería	B	CP	10 de Abril	La Mojonera
Almería	B	CPR	Campo de Nijar-Norte	Pueblo Blanco
Almería	B	CP	Las Canteras	Macael
Almería	B	CP	Virgen de las Angustias	Tabernas
Cádiz	A	CEAP	Federico Mayo	Jerez
Cádiz	A	PRIV	Jesús- María (La Asunción)	Jerez de la Frontera
Cádiz	A	CP	Tomas Pinilla	Gualdalcacin
Cádiz	B	CP	Alfonso X El Sabio	Arcos
Cádiz	B	IES	Baelo Claudia	Tarifa
Cádiz	B	CP	Cristo De Las Misericordias	Chipiona
Cádiz	B	CP	El Trocadero	Puerto Real
Cádiz	B	IES	Fco. Romero Vargas	Jerez de la Frontera
Cádiz	B	CEAP	Federico García Lorca	Jerez de la Frontera
Cádiz	B	PRIV	La Salle Mirandilla	Cádiz
Cádiz	B	CP	Maestro Manuel Aparcero	Chipiona
Cádiz	B	CP	Ramón Crossa	Ubrique
Cádiz	B	PRIV	Sagrado Corazón de Jesús	Ubrique
Cádiz	B	CP	San Ramón Nonato	Los Barrios
Cádiz	B	CP	Santiago El Mayor	Medina Sidonia
Cádiz	B	CP	Sierra de Cádiz	Algar
Córdoba	A	CP	Luis de Góngora	Almodóvar
Córdoba	A	CP	Obispo Osio	Córdoba
Córdoba	A	CP	Ruperto Fernández Tenllado	Rute
Córdoba	B	CP	Blas Infante	Fuente Carreteros
Córdoba	B	CP	Genil	La Montiela
Córdoba	B	CPR	Guadiato I	Fuente Obejuna
Córdoba	B	INFA	Los Santos	Lucena
Córdoba	B	CP	Marqués de Guadalcázar	Guadalcázar
Córdoba	B	CP	San Isidro Labrador	El Villar
Córdoba	B	PRIV	Santos Acisclo y Victoria	Córdoba
Córdoba	B	CP	Virgen de Gracia	Benaemjí
Granada	A	CP	Pablo Ruiz Picasso	Varadero-Motril
Granada	A	CPR	Rivera de Aguas Blancas	Quéntar
Granada	B	IES	Al-Andalus	Almuñecar
Granada	B	CP	Arzobispo Moscoso	Viznar
Granada	B	CP	Dolores Romero Pozo	Cenes de la Vega
Granada	B	CPR	El Temple	Ventas de Huelma
Granada	B	CP	Francisco Ayala	Cúllar Vega
Granada	B	IES	José Martín Recuerda	Motril
Granada	B	CPR	Las Ramblas	El Pozuelo
Granada	B	CP	San Agustín	Cogollos del Guadix
Granada	B	CPR	Sierra Blanca	Beas Guadix
Granada	B	CPR	Sierra de Lújar	Gualchos
Huelva	A	CPR	Aderan I	Cabezas Rubias
Huelva	B	CPR	Aderan II	El Granado
Huelva	B	CP	San Fernando	Huelva
Huelva	B	CP	San Sebastian	Santa Bárbara
Huelva	B	INFA	Santo Cristo del Mar	Punta Umbría
Huelva	B	CP	Virgen del Carmen	Punta Umbría
Jaén	A	INFA	Niña María	Linares
Jaén	A	INFA	Nueva Andalucía	Rus
Jaén	A	CP	San José de Calasanz	Jaén
Jaén	B	CPR	El Olivo	Alcalá la Real
Jaén	B	EEPP	Escuelas Profesionales SAFA	Vva. Del Arzobispo
Jaén	B	PRIV	La Milagrosa	Ubeda
Jaén	B	CP	Navas de Tolosa	Jaén
Jaén	B	CP	Ntra. Sra. De los Remedios	Canena